SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8269 *PROMOTECH DIGITAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPREA TECHNOLOGIES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades intervinientes, ambas con carácter de universal, acordaron por unanimidad, el día 28 y 30 de septiembre de 2017, el acuerdo de Fusión por Absorción de las Sociedades "Promotech Digital, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Comprea Technologies, S.L." (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual, la Sociedad Absorbida, transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual lo adquirirá en su integridad por sucesión universal, y produciéndose como consecuencia de lo anterior, la disolución sin liquidación de la sociedad "Comprea Technologies, S.L.". De conformidad con lo establecido en la citada Ley, la Sociedad Absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la Sociedad Absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme a los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito y formulado por el Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes en la Fusión, el día 28 de septiembre de 2017.

La Fusión se ha efectuado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto de Fusión ni los demás documentos exigidos por la ley, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, para el caso de adopción del acuerdo de fusión en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances cerrados a 31 de agosto de 2017 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad. La sociedad resultante de la fusión conservará la denominación social de la sociedad absorbente "Promotech Digital, S.L.".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en los domicilios sociales de éstas o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado junto con los balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar también expresamente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión por absorción, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello según lo establecido en el artículo 44 de la LME.

Madrid y Valencia, 4 de octubre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración de "Promotech Digital, S.L.", Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez y el Presidente del Consejo de Administración de "Comprea Technologies, S.L.", Javier de la Llave Montiel.

ID: A170072227-1

cve: BORME-C-2017-8269